

SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO ACADÉMICO, SEGUNDA REUNIÓN,
CELEBRADA EL 28 DE ENERO DE 2000.

ACTA SINTÉTICA

Siendo las 10:30 hrs. del día 28 de enero y después de verificar el quórum, se instaló la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Académico.

La Dra. Sylvia Ortega Salazar dio la bienvenida a los Consejeros.

ASISTENTES:

Dra. Sylvia Ortega Salazar
Mtra. Marcela Santillan Nieto
Lic. Arturo E. García Guerra
Mtra. Elsa Mendiola Sanz
Dra. Sonia Comboni Salinas
Profr. Arturo Ballesteros Leiner
Lic. Fernando Velázquez Merlo

Dr. Tenoch Cedillo Ávalos
Profr. Arturo Tapia Ortega
Lic. Adriana Corona Vargas

C. Diego Saenz González
C. Teodoro Mendoza Esquivel
C. Andres Gómez Espinosa
C. Jaime Romo Hernández

El siguiente Orden del Día fue sometido a consideración del Consejo Académico:

1. Verificación de Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la última Sesión.
4. Informe de los trabajos realizados por las Comisiones de:
 - Titulación
 - Electoral.
 - Estímulo al Desempeño Docente
5. Informe de la Comisión de Beca de Posgrado sobre los acuerdos tomados en la LXIV Sesión Ordinaria.
6. Informe de la Dirección de Servicios Jurídicos sobre los acuerdos tomados en la LXIV Sesión Ordinaria de Consejo Académico.

6. (bis). Discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de ampliación del Consejo Académico.
7. Análisis y aprobación, en su caso, de la Maestría en Educación, Campo: Formación Docente (Chilpancingo, Acapulco e Iguala).
8. Presentación y discusión sobre los casos planteados por la Comisión de Año Sabático
 - Miguel Angel Izquierdo Sánchez.
 - Jesús López Toledo
9. Asuntos Generales.

La Dra. Sylvia Ortega inició la continuación de la sesión LXV con el cuarto punto del Orden del Día y solicitó la presentación del informe de los trabajos realizados por la Comisión Electoral.

El Profr. Arturo Ballesteros, como Presidente de la Comisión Electoral, presentó ante el Consejo el informe de las actividades realizadas por ésta, entre las que destacan:

El pasado 21 de octubre fue instalada la Comisión y se dió inicio a los trabajos para la elección de los Consejeros Académicos y Estudiantiles.

En una segunda reunión realizada el 17 de noviembre de 1999, se presentó el plan de trabajo que considera integrar Comisiones Auxiliares en los estados; se propone solicitar el apoyo de los gobiernos estatales con el propósito de llevar a cabo el proceso electoral y después informar a las Unidades, a efecto de iniciar el proceso de integración de las Comisiones Auxiliares. Asimismo, la presidencia de la Comisión presentó las convocatorias para la renovación parcial del Consejo Académico y tomó nota de las sugerencias hechas por los integrantes de la Comisión, para ser tomadas en cuenta e integrarlas a las convocatorias y en una próxima reunión presentarlas nuevamente, junto con un paquete básico de información que se utilizará en el desarrollo del proceso electoral.

En su tercera sesión, celebrada el 9 de diciembre del año pasado, se presentaron las convocatorias para académicos y estudiantes, así como el paquete básico de información. Los consejeros académicos y estudiantiles propusieron ampliar su representación a través de una Comisión Nacional Representativa e incluirla dentro del proceso electoral; se consideró que era pertinente discutirlo en la sesión del Consejo Académico, por ser un asunto de su competencia.

También se acordó proponer al Consejo Académico que en lugar de abrir una categoría de Asistente, que dejó de existir por acuerdo SEP-SNTE, para la representación académica sean dos de Asociado y una de Titular.

En la última reunión sostenida por la Comisión el pasado 12 de enero se ultimaron los detalles del proceso.

Para finalizar, el Profr. Ballesteros solicitó autorización a la Presidencia del Consejo Académico para ceder la palabra al Prof. Arturo Tapia, quien presentaría al pleno del Consejo la propuesta para formar la Comisión Nacional de Apoyo al Consejo Académico.

La Dra. Sylvia Ortega sugirió seccionar el problema en:

1. Recibir formalmente el informe de la Comisión Electoral y hacer las sugerencias que parezcan pertinentes;
2. Estudiar la propuesta del Profr. Arturo Tapia Ortega; y
3. Estudiar la propuesta de la Profra. Adriana Corona.

El C. Andrés Gómez solicitó al Consejo que también se abordara la propuesta de ampliación de la representación estudiantil.

La Profra. Adriana Corona recordó al Consejo que se había acordado abrir un punto 6 bis, en donde se trataría el punto de ampliación del Consejo; una vez analizado el informe rendido por la Dirección de Servicios Jurídicos. Lo anterior, por tratarse de una propuesta que atañe a aspectos jurídicos y la que presenta el Profr. Arturo Tapia se puede acordar como Consejo Académico.

La Dra. Ortega Salazar aclaró que la propuesta de Profra. Corona y la presentada por el C. Andrés Gómez se tratarían en el punto 6 bis; la propuesta del Profr. Tapia se contemplaría dentro del punto referente al Informe de la Comisión Electoral.

El Profr. Arturo Tapia mencionó que la propuesta está basada en la facultad que tiene el Consejo para crear Comisiones pertinentes al trabajo que desarrolla, y considera importante recuperar el trabajo desarrollado en otro momento, a través de una Comisión de Apoyo, la cual no implica una modificación a la estructura del Consejo Académico.

Explicó que el propósito de esta Comisión sería el fomentar una mayor participación desde las Unidades UPN de los estados en los trabajos desarrollados, con el objeto poder conocer la problemática académica que se presenta en las Unidades y así poder buscar alternativas de solución y propuestas de trabajo de manera más cercana a la realidad.

Asimismo, indicó que se proponía utilizar la regionalización utilizada por ANUIES para crear esta Comisión.

La Dra. Sylvia Ortega comentó tener la mayor simpatía por establecer un contacto sistemático y estructurado con las Unidades; sin embargo, existe un principio normativo que consagra el tipo de vínculo que se tiene con ellas y que se refiere a:

1. Aprobación de los planes y programas; concepto que se puede ampliar al seguimiento, apoyo, servicio y evaluación; e
2. Ingreso y Promoción del personal académico a través de la participación de la Comisión Académica Dictaminadora en los procesos.

Expresó que estos dos tipos de vínculos pueden desagregarse académicamente y hacerlos tan amplios como se requiera, o bien, reducirlos a su mínima expresión.

Asimismo, preguntó: ¿Se habla de una Comisión que representa regiones, pero que también debería representar sectores (autoridades, académicos y estudiantes) o no? ¿Quién financia? Habría que convenir con los Gobiernos de los Estados el que pudiese ser al menos mixto; ¿Cómo se convoca? ¿Cómo se integra? ¿Vienen a todas las sesiones del Consejo o vienen adhoc? ¿Tiene atribuciones, de qué tipo, con qué alcances? ¿Tiene iniciativa frente al Consejo Académico o vienen y tiene voz? ¿Es una Comisión de enlace que se entera, lleva y trae información o no tienen más funciones que las de honor? ¿Modifica o sugiere puntos para el orden del día?

Aseveró que es necesario tener precisada la propuesta o de lo contrario se llamaría a un proceso que generaría frustración.

La Mtra. Marcela Santillán dijo que esta Comisión atiende, de alguna forma, todos los asuntos académicos que marca el Decreto, pero considera las preocupaciones de las Unidades a nivel nacional y por esto se pide la presencia de los tres sectores.

También explicó que con la anterior Coordinación de Unidades en realidad no se había establecido ningún vínculo con los estudiantes de la Universidad y el vínculo académico entre Ajusco y Unidades era muy débil y frágil. Lo anterior conllevó a recoger el sentir de los tres sectores de las Unidades que expresaron su preocupación por lo que sucedía con planes y programas de estudio y en materia de organización. Con la intención de que las decisiones que se tomaran en el Ajusco y que las afectan consideren las circunstancias particulares de lo que pasa en las Unidades del país, se integró la Comisión con asistencia de voz.

Dijo que no es usual convocar a una elección para formar esta Comisión, ya que cada sector nombra a su representación cuando se trata de integrar una Comisión y la forma que dé cada sector para nombrar a sus representados no está normado; sin embargo, comentó que entiende que esta elección tiene que ver con que se divida al país en regiones y, para poder decir quién asiste en representación de las regiones, se debe realizar un proceso de elección.

La Dra. Sonia Comboni preguntó si la política de descentralización progresiva no generaría tensiones entre los Gobiernos de los Estados y la UPN Ajusco, en función de estar sujetos al Consejo Académico. Por lo anterior, comentó que es necesario visualizar el futuro y construir una relación que permita respetar la descentralización y a la vez conformar una red académica que fortalecería tanto a las Unidades estatales como a las del D.F.

El Profr. Arturo Tapia explicó que las desconcentraciones en los estados han dejado lagunas e indefiniciones, por lo que existe desconocimiento de las Unidades en cuanto a su papel dentro de la Institución. Considera importante tener un vínculo con las Unidades,

con el propósito de generar soluciones y buscar un camino para llegar al establecimiento de formas de trabajo y de organización.

El Dr. Tenoch Cedillo aclaró que simpatiza con la idea de crear la red y dijo que el fortalecer la red académica de la UPN se puede llevar a cabo por medio de un plan de trabajo con acciones definidas, hacia dónde avanza la integración de la red, cuáles son los nodos y cómo se vinculan entre sí, qué es lo que pueden ofrecerse mutuamente los participantes de la red. Propuso avanzar en paralelo, por un lado pensar en el plan de acción para las Unidades y por otro en la necesidad de crear organismos, como pueden ser estas comisiones de apoyo que tendrían presencia en el Consejo Académico.

La Profra. Adriana Corona argumentó que le parece de suma importancia hacer una reflexión profunda referente a lo que son las Unidades y aclarar el tipo de relación que se tiene con ellas, aunque dejó claro que le parece de gran utilidad el que participen en el Consejo.

Comentó que antes de continuar con el proceso electoral es conveniente que el Jurídico conteste las preguntas anteriores, porque afectan la realización de las elecciones al no tener claridad en cuanto a lo que es el Consejo Académico y su representación nacional; debido a que si en realidad no está al alcance del Consejo aplicar las decisiones que se toman a nivel nacional, implicaría no ser igualitario y equitativo.

El Profr. Adalberto Rangel dijo que a esta Comisión podría precisársele perfectamente sus funciones, entre las que se encontraría el generar la normatividad faltante en cuanto a planes y programas, sabáticos, concurso de oposición, etc. y así resolver los problemas que se están presentado a este respecto.

También dijo que la Comisión Nacional de Apoyo no altera jurídicamente la normatividad y da respeto a la autonomía que tienen las entidades federativas, aunque recalcó que es muy importante que los mecanismos de financiamiento queden perfectamente establecidos. Comentó que una vez aclarados los puntos anteriores, podría procederse a convocar a una elección, por regiones, para conformar esta Comisión, que tendría que ser independiente a la que se emitiera para la elección de representantes académicos y estudiantiles para renovar el Consejo.

El Profr. Arturo Ballesteros aclaró que la Comisión Electoral está mandatada para realizar los trabajos de renovación parcial del Consejo Académico, actividad para la que se encuentra debidamente reglamentada y normada. Preciso que, aunque se trató el tema de presentar al Consejo esta iniciativa de manera verbal, no era competencia de la Comisión Electoral juzgar la pertinencia de trabajar esta propuesta de Comisión Nacional Representativa y tampoco el decidir en qué momento se llevaría a cabo este proceso; por lo que consideró más conveniente presentarla como una iniciativa de los representantes académicos y estudiantiles al Consejo y, en su caso, esperar el mandato del mismo para precisar o trabajar esta propuesta.

La Dra. Ortega Salazar solicitó que se le dijera cuándo se tendría que remplazar a los miembros del Consejo.

La Mtra. Marcela Santillán dijo que en abril, si el Consejo toma el acuerdo de dar 3 meses de gracia para ser renovado y explicó que la parte más lenta es el proceso de obtener los padrones electorales.

Por otro lado, señaló que es necesario revisar con detenimiento la condición administrativa de los académicos de las Unidades, con el propósito de definir el tipo de representación que deberán tener al interior del Consejo y si realmente esta representación del sector estudiantil y académico debe ser todavía nacional, porque cuando se operó su representación al interior del Consejo, sin lugar a dudas dependían sólo de la Universidad Pedagógica Nacional; sin embargo, dijo que le preocupa que en términos de cumplir formalmente con el cambio del Consejo en tiempo o en todo caso dentro de los 3 meses de gracia, no se le dé la importancia requerida a la definición de esta situación. Además, solicitó que el proceso de revisión se dé dentro del marco de la legalidad y se consideren las condiciones actuales en las que se desarrolla la Universidad.

La Dra. Sonia Comboni comentó que se trata de dos procesos distintos, que deben tratarse en momentos distintos; uno es el procedimiento para la renovación del Consejo y el otro es analizar a fondo el problema de la UPN como Universidad y su relación con las Unidades, para después definir una estructura que podría ser a través de una Comisión.

La Mtra. Marcela Santillán dijo que considera de suma importancia definir el papel que juegan las Unidades en su relación con la Universidad Pedagógica Nacional y explicó que administrativamente la planta académica de las Unidades ya no depende de la Institución; sin embargo, esta planta es considerada como parte de la Universidad porque académicamente se norma por las decisiones que se toman en el Consejo Académico. Por lo anterior, estimó que no es conveniente separar el proceso de renovación parcial del Consejo del de definir en que términos se considera la representación de las Unidades en este órgano colegiado.

La Dra. Sylvia Ortega solicitó al Lic. Juan Acuña que aclarara este punto para poder continuar con la discusión.

El Lic. Juan Acuña explicó que en el proceso de desconcentración de facultades que hizo el Ejecutivo Federal, se reservó dos específicamente: la aprobación y dictaminación de planes y programas de estudio y el ingreso y promoción del personal académico. Agregó que puede darse la asesoría jurídica que se solicite y es posible que las Unidades que no se han orientado se vinculen a la normatividad emitida por Unidad Central. Debido a esto, emitir una convocatoria a nivel nacional no violenta la normatividad ya que existen aspectos académicos que siguen manejados a nivel central y se justifica la participación de las Unidades a través de su representación en el Consejo Académico.

La Dra. Sylvia Ortega comentó que la Rectoría, en coordinación con su cuerpo directivo, ha hecho una propuesta a la comunidad referente a un programa de trabajo basado en una reestructuración a partir de la vida colegiada en Ajusco, ya que la relación con las Unidades tiene otro marco; sin embargo, dijo que no se ha visualizado a la Unidades del D.F., que dependen de Ajusco y son codiciadas por una serie de intereses internos y externos y se sienten desprotegidas, castigadas y oprimidas, lo que no sucede con las Unidades UPN que generalmente tienen un sentimiento de abandono y de desapego. En consecuencia, dijo que hay que pensar en cómo se va a estructurar la relación con las Unidades UPN y del D.F.

También aseveró que la estrategia que se plantea está basada en efectuar una consulta, la realización de visitas y la suscripción de convenios con cada una de las entidades federativas; ésta tiene un doble propósito: uno, el de precisar el alcance de la relación, de acuerdo a la buena voluntad y a la necesidad académica de cada una de las Unidades; dos, enterar al gobierno estatal de que existe la UPN para otras cosas que no sean las dificultades. Los convenios tendrán anexos de ejecución en el sentido de ampliar la relación, vía planes y programas, a una oferta nacional de recursos de educación continua, de formación de formadores, de actualización y de avanzar, con el propósito de no tener maestrías y especializaciones de tan bajo rendimiento que Carrera Magisterial las rechace por su falta de solidez académica, cuando en la Red se supone que se tendrían recursos para garantizar la calidad del servicio.

Sugirió revisar otros modelos como son: los Consejos Regionales, la configuración de un Colegio, la ingeniería de Comisiones Auxiliares por materia, por rubro, por función, que auxilien al Consejo Académico, o bien, al Colegio y así poder fomentar, incentivar y responsabilizarse de la descentralización. Como ejemplo para llevar a cabo este proceso menciono al TEC de Monterrey que está desconcentrado y funciona en red y sobre el cual no se tiene ninguna confusión de que es una institución única.

Con el propósito de aclarar y resolver el punto en discusión, se planteó una serie de preguntas; con las respuestas se podrán planear estratégicamente las acciones que se deseen para establecer una Red y son: ¿Qué es una Red o qué se quiere que sea la Red de la UPN? ¿Cómo se integra esta red? ¿Cómo funciona la red y para qué funciona en lo académico? ¿Cómo se modifica la estructura vigente tal, que no requiera de una iniciativa del Ejecutivo al Legislativo para que se modifique el Decreto? ¿Cómo se planea estratégicamente esta red? ¿Cuáles son las metas? ¿Cuáles son los objetivos? ¿Cuáles son los compromisos? ¿Dónde está la financiación? y ¿Cómo se verá en cinco años?. Asimismo, planteó crear una Comisión de manera novedosa, que tenga facultad de ampliarse, de integrar incluso personas externas, con el objeto de determinar las formas, el alcance y las estrategias para la integración de la Red UPN y que dé respuesta a estas preguntas en un plazo perentorio.

En relación con las Unidades del D.F., sugirió también a esta Comisión que se les considere para integrarlas a esta Red y comentó que ya se está trabajando en la creación de un Consejo de Directores, con el objeto de que puedan hacer planteamientos al Consejo a través de un vocero.

Una vez concluida esta argumentación, puso a consideración del Consejo la propuesta realizada.

Los miembros asistentes no pusieron objeción, por lo que la Dra. Ortega agregó que el mandato de la Comisión podría ampliarse, pero que tendría que recoger como básica la propuesta anterior. También solicitó que se elaborara una agenda de trabajo con los tiempos que requerirá para cumplir con su mandato y aclaró que los trabajos que realice la Comisión no deberán contraponerse con las acciones que la Rectoría ha informado que realizará en este sentido.

Una vez aprobada la propuesta, puso a consideración las formas de integración de esta Comisión:

Por parte de las autoridades, la Dra. Ortega propuso a la Dra. Sonia Comboni Salinas y al Profr. Adalberto Rangel como Asesor Técnico de la Comisión.

Por parte de los estudiantes fueron propuestos el C. Jaime Romo Hernández y el C. Diego Enrique Saenz González.

Para la representación académica, propuso al Profr. Arturo Tapia Ortega y a la Profra. Adriana Corona Vargas; sin embargo, señalaron que aceptan estar en la Comisión en el entendido de que al renovarse el Consejo, los académicos electos se incorporarán a la Comisión en sustitución.

La Dra. Sylvia Ortega dijo que las Comisiones tiene continuidad a través de la representación, por lo que serán relevados tanto en la Comisión como en el Consejo.

Una vez integrada la Comisión, la Dra. Ortega aclaró que ésta será coordinada por la Secretaría Técnica del Consejo, a cargo de la Mtra. Marcela Santillán, y solicitó que sean integrados a los trabajos como invitados algunos asesores, directores y estudiantes de las Unidades del D.F.

La Mtra. Marcela Santillán pidió considerar la participación de algunos Directores de las Unidades UPN, con el propósito de conocer mejor los trabajos que se desarrollan.

A continuación, la Dra. Ortega sometió a votación la integración de la Comisión en los términos planteados. La propuesta anterior fue aprobada.

Por otro lado, sometió a la autorización de los Consejeros la presentación del Informe de la Comisión Electoral; el cual fue recibido por el Consejo.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, Informe de la Comisión del Estímulo al Desempeño Docente, solicito a la Mtra. Irma Ramírez, Secretaría Técnica, que presentara al Consejo el informe respectivo

La Mtra. Irma Ramírez dijo que tomó el cargo de Secretaría Técnica de la Comisión del Estímulo al Desempeño Docente en noviembre de 1999; pero que participó como representante de investigación en el proceso 1999-2000. Respecto del desarrollo de este proceso, comentó que la Comisión trabajó en términos de cooperación, de forma armónica y bien organizada; sin embargo, no se contó con la representación del personal académico de la Dirección de Difusión y Extensión Universitaria, debido a que se no presentó ninguna propuesta para participar en la Comisión.

Informó que la Comisión trabajó a partir de agosto en la revisión de los instrumentos que se aplican en el trabajo de evaluación de los expedientes de los solicitantes y que entre este mes y septiembre se hizo la revisión de un total de 260 solicitudes presentadas. Durante el desarrollo de la evaluación, la Comisión contó con la participación de expertos en actividades, para las cuales la Comisión no tenía elementos suficientes para evaluar.

También explicó que se presentaron algunas dificultades, debido a que las actividades son muy variadas y el inventario utilizado desarrollaba de forma exhaustiva actividades menores y, por otra parte, había actividades poco identificadas; sin embargo, el problema más serio fue la ausencia de una unidad de medida que permitiera saber por qué una actividad docente es calificada de una manera, una actividad de investigación de otra y una de difusión de otra; por esto, la Comisión adoptó un criterio, de manera interna, para identificar una unidad de medida en términos de 8 horas igual a día de trabajo, igual a 2 puntos, que fue la manera de resolver las actividades que ofrecían dudas en la calificación.

Asimismo, comentó que durante el proceso se formaron dos subcomisiones de apoyo: una de investigación y otra para el resto de las actividades evaluadas que no estuvieran relacionadas con la investigación.

La Mtra. Ramírez presentó un informe cuantitativo en donde dijo que se recibieron 260 solicitudes que, con acuerdo de la Comisión, se distribuyeron de la siguiente manera:

Docencia: 158
Investigación: 44
Difusión: 10
Biblioteca: 6
Unidades del D.F.: 37
No otorgadas: 5

En cuanto a los niveles otorgados se resolvió como sigue:

Nivel V: 4
Nivel IV: 20
Nivel III: 44
Nivel II: 105
Nivel I: 77

Durante el proceso de impugnaciones se recibieron 20, las cuales fueron resueltas por la Comisión de la siguiente forma: 5 ofrecieron un cambio de nivel, 1 obtuvo el estímulo que se le había negado la primera ocasión y el resto se mantuvo sin cambio. Al final del proceso, sólo 4 personas no obtuvieron el estímulo.

Para concluir su informe, la Mtra. Ramírez hizo notar algunas diferencias con respecto del proceso llevado a cabo en 1998, entre las cuales están: un incremento al número de beneficiarios de 206 a 256, el otorgamiento del nivel V, el aumento en 104 salarios mínimos del monto de la bolsa presupuestada por gestiones de la Rectoría y el envío a 20 académicos aproximadamente de un informe de los documentos que no les fueron evaluados en este proceso por diversas razones, pero sí susceptibles de ser considerados para un siguiente proceso.

El Dr. Tenoch Cedillo preguntó si se había avanzado en la revisión de los tabuladores y la normatividad de este estímulo.

Al respecto, la Mtra. Irma Ramírez contestó que ya se hizo una revisión del inventario, con el propósito de identificar sus debilidades. Explicó que en este proceso se privilegió la calidad y ésta no fue inferior a la formación. La Comisión tiene entre sus planes de trabajo continuar con la revisión de esta tarea, pero todavía no acuerda los términos en que se realizará. Por su parte, comentó que se tiene la intención de identificar el perfil del académico de la UPN para partir de allí con la identificación de las actividades que éste debe realizar dentro de la institución y que deben ser estimuladas a través del desempeño académico. Agregó que la propuesta será consultada para obtener aportaciones de las áreas involucradas.

El Dr. Tenoch Cedillo también preguntó sobre el avance que se ha tenido respecto del incremento de la bolsa, de manera que se ofrecieran más de cinco niveles y con un reconocimiento económico distinto al que se ha tenido

La Dra. Sylvia Ortega respondió que las modificaciones que se harán al inventario para el proceso 2000-2001 no serán grandes por dos razones; la primera, por la profundidad con la que se tiene que realizar el trabajo que, como se planteó, se trata de definir el perfil del académico de la UPN y su carrera dentro de la institución, es una tarea compleja y delicada; y la segunda, porque los académicos han realizado sus actividades en donde les genera más puntos. Por tal motivo, se piensa convocar a tiempo con ajustes menores; en paralelo, se inició un grupo de trabajo con personas ajenas a la institución que han proporcionado una visión diferente de becas y estímulos en otras instituciones, con el fin de tomarlas como referencia y adelantar en la reflexión que se tendrá que hacer para realizar una propuesta de cambio mayor.

Asimismo, puntualizó que se realizarán las gestiones que se tienen que hacer ante CONAEVA para incrementar el monto de la bolsa; sin embargo, un incremento importante está relacionado con la transformación del instrumento, el cual seguramente se aplicará para el año 2001.

Por otro lado, comentó que se ha considerado la emisión de convocatorias para premios especiales, que reconozcan la calidad del trabajo individual y en grupo, con el propósito de recompensarlo y de experimentar otras formas de reconocer el trabajo académico.

La Profra. Adriana Corona preguntó si se está considerando convocar a elecciones para integrar a los miembros que faltan en la Comisión del Estímulo al Desempeño Docente y para cuándo.

La Mtra. Marcela Santillán planteó al Consejo el convocar a elecciones de inmediato, debido a una ausencia provocada por los académicos de la Dirección de Difusión, a que la Mtra. Irma Ramírez tomó la responsabilidad de la Secretaría Técnica del Estímulo y a que el representante de las Unidades concluye su periodo.

También comentó que en febrero concluyen las Becas de Posgrado y Exclusividad, así como el estímulo de Fomento a la Docencia; mientras que en marzo concluye el estímulo al Desempeño Docente y se tendrá que volver a convocar en breve.

La Dra. Sylvia Ortega dijo que si no hubiere objeciones se procedería de acuerdo a lo previsto en la sesión, que sería realizar las gestiones para incrementar la bolsa y eventualmente hacer una mejor distribución; si éstas no prosperaran, se trabajaría de acuerdo al otro plan referente a convocar, a nivel nacional, a un concurso para el mejor libro de texto y para el mejor proyecto de innovación; en fin, una serie de productos de trabajo que a la institución le interesa reconocer especialmente y aprender a ponderar la calidad de estos productos.

Sobre este punto, el Profr. César Navarro comentó que se han hecho dos solicitudes a la Rectoría, y que vuelve a ratificar en torno a este estímulo, sobre la publicación de la lista de los beneficiarios que, aunque no está contemplada en el Reglamento, se ha hecho y esperan que sea la última vez que se necesite, porque es una evaluación personal que no tiene por qué ser publicada. Agregó que no quiere decir que se dude del trabajo de la Comisión; por el contrario, están seguros de que se ha hecho una evaluación honesta y creíble.

La Mtra. Irma Ramírez explicó que la Comisión trató que el proceso se diera en tiempo, forma, transparencia y rápido, con la intención de ganar la confianza de los académicos y, aunque el tiempo rebasó las expectativas de la Comisión por decisiones políticas y monetarias, se trató de mejorar el proceso en relación con el anterior. También dijo que la Comisión discutió la conveniencia de publicar el listado de académicos beneficiados, pero que no lo consideró conveniente, debido a que no contribuía a mejorar el clima que existe en la Universidad, que el inventario presentó muchas dificultades de aplicación, que los expedientes se recibieron en desorden e incompletos y, sobre todo, que no existe una reglamentación que permita justificar los cortes realizados para otorgar los niveles, por lo que la publicación sólo ayudaría a fomentar una competencia desleal que siempre se ha querido evitar.

El Profr. César Navarro expresó que les interesa la publicación de este listado, porque los representantes académicos en este estímulo, en este periodo, fueron elegidos democráticamente y les interesa que sean deslindados de las prácticas de la anterior evaluación; también dijo que esperan que el siguiente reglamento sea muy preciso con el objeto de evitar que se manipule el proceso.

La Mtra. Irma Ramírez comentó que con el ánimo de cumplir con lo que establece el Reglamento, no se publicó el listado; además de que su publicación no ayudaría en nada a sanar heridas del pasado. Asimismo, dijo que en la revisión que realiza con la Dirección de Servicios Jurídicos, acerca de los reglamentos referentes a becas y estímulos, se han descubierto incongruencias. También aclaró que la Comisión trató de actuar con la mayor honestidad en el desarrollo del proceso y trató de buscar la curva menos lesiva para la mayoría; por las razones ya expuestas, la Comisión consideró que lo mejor era aprender de los errores cometidos en el pasado, para de ahí partir hacia la construcción de una normatividad transparente y aceptada por la comunidad.

El Profr. César Navarro aclaró que considera que el trabajo de la Comisión es de absoluta seriedad académica y que confían en sus representantes porque conocen su formación, nivel y seriedad académica; sin embargo, solicitó que la Comisión vuelva a discutir la publicación de este listado y que la decisión será respetada por la comunidad.

La Dra. Sylvia Ortega afirmó que el proceso tuvo muy pocas impugnaciones, que se resolvieron de una manera adecuada a través de una consulta con académicos externos del más alto nivel. También dijo que el informe tiene un contenido muy bien ejecutado y reflexivo, el cual se piensa distribuir ampliamente en las Unidades, con los Directores y con la parte sindical; solicitó a las Mtras. Ramírez y Santillán que buscaran la forma de difundirlo a la brevedad.

Asimismo, comentó que, desde su perspectiva, existían muy pocas dudas entre la comunidad sobre la transparencia del proceso y que se tiene la intención de actuar conforme a lo que está prescrito, porque garantiza una convivencia sana y razonable; sin embargo, sugirió a la Comisión discutir la petición planteada por el Profr. Navarro y considerar que el proceso 2000 no debe ser contaminado con procesos anteriores.

Por otro lado, invitó al Consejo a dar un reconocimiento amplio y honesto a los miembros de la Comisión, debido a que entraron en funciones en un contexto difícil y demostraron su sanidad académica y moral, así como su compromiso con la institución; esto permitió llegar a acuerdos con la mayor agilidad, lo que permitió que la Universidad transitara en los momentos de mayor tensión con absoluta tranquilidad.

El Consejo dio por recibidos los informes presentados del Estímulo al Desempeño Docente y de la Beca de Posgrado.

Para continuar con el Orden del Día, la Dra. Ortega sometió a consideración del Consejo el Informe de la Dirección de Servicios Jurídicos y solicitó al Lic. Juan Acuña que lo presentara.

El Lic. Juan Acuña explicó que la federalización significa concentrar en el Ejecutivo Federal determinadas actividades establecidas en la Constitución; en el caso de la educación, le competía, a través de la Secretaría de Educación Pública, dictar todas las políticas, normas y lineamientos en esta materia.

También explicó la diferencia entre desconcentración y descentralización; definió la desconcentración como la facultad que tiene el Ejecutivo de dar especial atención a determinados objetivos y es de dos formas: desconcentración administrativa y desconcentración por territorio; la primera, es cuando el Ejecutivo Federal crea órganos dependientes de la administración central y, la segunda es cuando las facultades que tiene el Ejecutivo Federal son trasladadas a los gobiernos de los estados, quienes tienen la libre independencia de ejercerlas con las limitantes establecidas.

El concepto de descentralización implica que el Ejecutivo crea organismos con personalidad jurídica y patrimonio propios que atienden actividades específicas encomendadas por el Gobierno Federal.

Para concluir, el Lic. Acuña comentó que la Rectoría Académica sigue a cargo del Gobierno Federal, lo que implica que el Ejecutivo Federal establezca políticas y lineamientos en materia de educación.

La Dra. Sylvia Ortega aclaró que la Universidad Pedagógica Nacional es un organismo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública y continuó con la explicación de los apartados que contenía dicho informe, referente a las implicaciones que la desconcentración tiene en materia de educación, al marco normativo que señala las competencias y atribuciones de las autoridades federales, estatales y municipales que determinan las facultades la Universidad Pedagógica Nacional; es decir, queda claro que la autoridad educativa federal se ha reservado en particular la regulación de un sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros de educación básica, que es en parte de lo que se ocupan las Unidades, en combinación con la autoridad estatal, y también se especifica que corresponde de manera exclusiva a las autoridades educativas locales la prestación de los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, de conformidad con las disposiciones generales que la Secretaría determine. En este marco entra la figura de los convenios, a fin de posicionar a las Unidades de la Universidad Pedagógica Nacional en esta ejecución de una facultad que está claramente circunscrita y atribuida a una autoridad.

También señaló que en la Ley para la Coordinación de la Educación Superior se dice que, para contribuir a los fines señalados anteriormente, el Gobierno Federal podrá incluir en los convenios, ya celebrados, el establecimiento de Escuelas Normales y Universidades Pedagógicas estatales cuyos planes y programas de estudio y criterios académicos podrán ser similares a los de la institución nacional correspondiente.

Asimismo, manifestó que para el caso de la Universidad Pedagógica, la Secretaría de Educación Pública vigilará el cumplimiento de los términos del Decreto de Creación y establecerá las modalidades académicas y/o de organización que requiere el desarrollo de la UPN; resolverá además sobre aquellas otras que al respecto le proponga la Universidad, lo cual quiere decir que se tiene capacidad de iniciativa; asimismo, se menciona con toda precisión quiénes son los órganos de la Universidad, donde se señaló con toda precisión la integración del Consejo Académico y estableció el alcance de sus funciones; sin embargo, aclaró que la creación de entidades que coadyuvan a la gestión académico-administrativa es facultad de la Rectoría, siempre y cuando, sean autorizados por la Secretaría de Hacienda.

Comentó que en el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica se reitera que cada gobierno estatal, por conducto de su dependencia u organismo competente, sustituirá al titular de la SEP en las relaciones jurídicas existentes con sus trabajadores. En otro apartado, se explica el documento de transferencia o el acta de conclusión de transferencia que establece que, de conformidad con la cláusula 3ª del Convenio suscrito el 18 de mayo de 1992, el gobierno del estado realizará los trámites legales y administrativos conducentes para la adscripción orgánica de las Unidades UPN; considerará que éstas forman parte del subsistema de formación y actualización de docentes y deben respetar las directrices académicas que establezca la SEP a través de la Universidad Pedagógica Nacional en ejercicio de sus facultades normativas previstas.

En otro apartado, indicó que se presenta el esclarecimiento de la relación formal entre la Universidad Pedagógica Nacional y las Unidades UPN, en donde es conveniente precisar que jurídicamente el único vínculo que prevalece con éstas es el de la revisión y aprobación de los planes y programas de estudio que se pretendan establecer en las entidades federativas, toda vez que el gobierno en forma expresa se reservó esta facultad, no así en la normatividad interna que expida la Universidad, ya que cada gobierno, a través de la dependencia administrativa que haya creado para este efecto, tiene facultades para establecer su propia normatividad.

En el mismo documento, se explican las diferencias entre el aspecto laboral y el aspecto académico, donde queda claro su deslinde; la parte académica a su vez se reduce sustancialmente a la cuestión de planes y programas de estudio, cuyo desglose puede ampliar en mucho la posibilidad de coordinación tal y como lo hemos establecido en la discusión del punto anterior.

Finalmente, la Dra. Ortega comentó que le parece muy importante que todos los miembros del Consejo conozcan el documento y se genere un lenguaje común, a fin de no crear normas que transgredan el marco jurídico existente. Por último, señaló que el alcance de la relación con las Unidades todavía tiene que ser definido porque lo que especifica la Ley es muy poco y solamente se hace posible a través de convenios tal y como lo hizo la propia autoridad federal al desconcentrar. Acto seguido preguntó a los miembros del Consejo si existían dudas sobre el documento.

El Profr. Arturo Tapia dijo que no entiende claramente la descentralización y la desconcentración, así como sus implicaciones en la Universidad Pedagógica. También pidió que le sea explicado con más detalle cómo se pueden aplicar dos tipos de desconcentración en una sola institución y los términos en que se aplican.

Al respecto, el Lic. Juan Acuña explicó que la Universidad Pedagógica Nacional es un organismo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, por lo que no tiene personalidad jurídica ni patrimonio propio. Asimismo, comentó que quien desconcentra las funciones que le fueron otorgadas por Decreto a la Universidad es el Ejecutivo Federal, en virtud de ser éste quien las otorgó.

Agregó que la desconcentración por función es realizada por el Ejecutivo al interior de sus órganos y es en esta misma facultad ejercida por él que desconcentra por territorio las funciones que en su momento otorgó.

Aclaró que las Unidades no fueron creadas por Decreto, que no son instituciones, sino que son órganos de apoyo que la Universidad creó administrativamente para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en su Decreto de Creación, por lo que al ser desconcentradas por territorio no se violenta el Decreto, ya que las funciones y la estructura de la Universidad son las mismas. También señaló que al ser dependientes de la Rectoría, su patrimonio era federal y al ser bienes federales el Ejecutivo, a través de un convenio, hizo entrega de las instalaciones a los gobiernos estatales, mientras que la transferencia de las funciones se hizo mediante un Acuerdo. En materia laboral se efectuó un Acuerdo con el Sindicato, en donde el Ejecutivo asumía toda la responsabilidad laboral en los siguientes seis meses a partir del Acuerdo, para que después fuera el gobierno estatal, quien tomara bajo su responsabilidad.

El gobierno federal transfirió a los gobiernos estatales personal, material y funciones, con lo cual no se violentó el Decreto y no desapareció la institución como tal.

En conclusión, dijo que cuando la Universidad necesitó cubrir peticiones que se dieron en el ámbito geográfico, era el Ejecutivo Federal el único que tenía la facultad para establecer centros educativos, porque en un pacto federal que firmaron, en algún momento histórico, los estados le concedieron a la federación determinados derechos, entre los que está la educación. Debido a esto, quien tiene que suplir al gobierno federal en las necesidades de educación en los estados, cuando el Ejecutivo decide que éstos tiene que hacerse cargo de dicha función, es el gobierno estatal, por lo que transfiere a las Unidades y no se afecta ni trastoca la naturaleza jurídica ni el origen de la Universidad Pedagógica Nacional.

En ese sentido, la Universidad Pedagógica Nacional era el contacto hacia el Ejecutivo para ir detectando las necesidades geográficas y, con base en ellas, establecer Unidades; sin embargo, los lineamientos en materia educativa son establecidos por el Ejecutivo, quien determinó que ese órgano que había creado no tenía que seguir coordinando las Unidades. Con esto el Decreto no se modifica, la esencia misma de las Unidades, en cuanto a los planes y programas, no se altera porque tienen que ser aprobados desde la

Rectoría, y para la operación y el funcionamiento (que ya es el otro contexto o las cuestiones laborales) se emite un Acuerdo General, en donde el Ejecutivo transfiere a los gobiernos de los estados tal responsabilidad. Lo anterior no obligaba a ningún estado a asumir esa responsabilidad; no obstante, los estados manifestaron su conformidad y se llevó a cabo la desconcentración.

Asimismo, comentó que en el caso de querer modificar, agregar o desaparecer a los órganos que componen la Universidad, tendría que emitirse un nuevo Decreto.

La Profra. Valentina Cantón comentó que hay que cuidar la regencia de los planes y programas de estudio, así como la contratación de los académicos para poder cuidar el espíritu por el que fue creada la Universidad, que es la formación de maestros, y para hacerlo todas las Unidades se necesitan entre sí, incluyendo la Unidad Ajusco, con el propósito de poder conservarse como un proyecto nacional. Por lo anterior, sugirió explicitar el tipo de relación con las Unidades y así ganar a fuerza de presencia académica la direccionalidad en la formación de maestros.

El Lic. Juan Acuña comentó que existe una realidad muy diversa en torno al desarrollo de las Unidades UPN. En algunos estados han asumido su responsabilidad y en otros no la han aceptado, a pesar de que firmaron el convenio y que jurídicamente están obligados. Por esto, es importante buscar los mecanismos que se dan a través de los convenios de colaboración que se celebran con cada una de las Unidades, a través de los gobiernos de los estados para colaborar en cuestiones académicas y poder revertir este proceso, porque si la Secretaría del Estado o el Instituto de Educación del Estado firma un convenio, en donde acepte que las cuestiones normativas y académicas van a ser decididas desde el nivel central, entonces se trabajarán a través de este Consejo todas las normas que sigan rigiendo a las Unidades, pero si los gobiernos de los estados no están interesados en firmar el convenio, no se podrá ir más allá de lo que la ley permita.

La Dra. Sylvia Ortega mencionó que ha tenido oportunidad de comprobar que existe la voluntad política de los estados para mantenerse como una Institución Nacional o como una Red. La parte normativa está en el propio Decreto de Creación, en el artículo 15 del mismo, que entre otras facultades, está asignada la celebración, previa autorización de Secretario de Educación Pública, de convenios con los gobiernos de las entidades federativas para coordinar servicios educativos similares a los que preste la Universidad; en segunda, aquella que tiene que ver con el proyecto académico y político de la Institución, para lo cual se ha decidido integrar una Red, voluntaria, con un arreglo flexible y que se concentre a fin de poder complementar funciones y capacidades, así como aprovechar mejor los recursos y dar un servicio de mayor calidad.

Consideró que es necesario recorrer un camino político y de definición académica para la creación de esta Red y que estos caminos deberán construirse con la participación de académicos, autoridades, estudiantes y algunos representantes de la sociedad mexicana (padres de familia, ciudadanía).

Para finalizar, la Dra. Ortega propuso buscar una forma de edición, amable e hilada, con el propósito de comunicar lo referente a la desconcentración y sus implicaciones educativas, así como la relación actual con las Unidades en el marco jurídico, a toda la comunidad académica a través de un fascículo que será de gran utilidad para los Directores de las Unidades, quienes no tienen claridad de dónde y con quién se negocian sus asuntos administrativos y académicos.

Acordado lo anterior, continuó con el Orden del Día referente al punto 6 bis Ampliación del Consejo Académico.

La Profra. Adriana Corona expresó que han transcurrido 20 años desde que la Universidad fue creada y ha cambiado. Con el espíritu de ampliar y no de excluir, se solicita la ampliación del Consejo, debido a que hay gente que aporta; por ejemplo, en la Dirección de Unidades SEAD, en ocasiones no se tiene información de qué pasa con las Unidades. Si está presente para decir la problemática que se da en las Unidades, el Consejo puede tomar mejores decisiones y en ese sentido es que se pide la ampliación, con el propósito de tener paridad.

Asimismo, mencionó que incluso las categorías para elegir a los miembros del Consejo Académico han cambiado: no hay titulares adjuntos ni asistentes en los hechos, por lo que es importante funcionar de acuerdo a lo que hoy es la Universidad. Explicó que la Comisión Electoral, dentro de sus atribuciones, tiene el diseñar y formular los mecanismos necesarios para garantizar que el proceso de elecciones sea democrático y asegure la representatividad mayoritaria. Por lo anterior, solicitó al Consejo que fueran tres representantes de la Unidad Ajusco y tres representantes de las Unidades que serían electos en una votación diferenciada.

Agregó que sería importante que también participaran las Direcciones de Fomento Editorial, de Intercambio y de Unidades, que son de mucha utilidad, ya que aportan y enriquecen la discusión; sin embargo, dijo que es conveniente mediar su representación con tres representantes académicos más. Al respecto, también comentó que, dado que el Decreto de Creación dice que es facultad de la Rectoría someter al acuerdo del Secretario de Educación Pública o de los funcionarios que éste determine, los asuntos que a su juicio así lo requieran, se puede pedir la ampliación en términos formales; pero consideró que en este punto se puede llegar a un acuerdo político en el propio Consejo Académico.

El C. Andrés Gómez comentó que ya habían hecho una petición de ampliación del Consejo Académico a su Presidenta, para que fuera un representante por Licenciatura, a lo cual la Secretaría Académica contestó negativamente y lo fundamentó con el Decreto de Creación y después de leer el estudio jurídico realizado, la representación estudiantil decidió replantear su propuesta de la siguiente forma: que los representantes de Licenciatura propietarios sean de la Unidad Ajusco y los suplentes de las Unidades y aclaró que ambos tendrían oportunidad de participación en el Consejo

El C. Jaime Romo precisó que la representación de las Unidades está dada por un representante de licenciatura y uno de posgrado; en el proceso anterior, la representación de Ajusco quedó desierta por lo que el Consejo tomó el acuerdo de nombrar al segundo lugar de la votación en Unidades, con el propósito de ocuparla y así fue nombrado el C. Teodoro Mendoza, de la Unidad de Tuxtla Gutiérrez, Chis.

Por otro lado, comentó que no está en contra de la ampliación del Consejo Académico, pero que respecto de la propuesta del C. Gómez, es necesario considerar que la Unidad Ajusco cuenta con alrededor de 3,500 estudiantes, mientras que las Unidades tienen aproximadamente 40,000. Por esto, solicitó que esta propuesta sea consultada con los estudiantes de las Unidades y sean escuchadas las opiniones que surjan y sobre esto se tome la decisión.

El Profr. Marcelino Guerra dijo que la propuesta del sector académico está avalada por más de 280 académicos que la firman, está pensada en términos de que el sector académico es el menos representado y es importante considerar que está planteada para atender las necesidades y problemáticas que se dan al interior del trabajo académico.

Para esto, se propone que sean tres académicos de la Unidad Ajusco y dos por parte de las Unidades, que podría ser uno por las Unidades del D.F. y el segundo por parte de las Unidades UPN en los estados. Aclaró que cada uno de los cinco representados tendría un suplente. También solicitó que la elección fuera diferenciada y argumentó que la petición presentada tiene que ver con el crecimiento de la Universidad y las necesidades de conformación de otras áreas académicas, que tampoco están planteadas en el Decreto de Creación; sin embargo, consideró que la propuesta puede ser discutida al interior del Consejo y así llegar a un acuerdo, en términos académicos, que no violente en nada el Decreto de Creación.

El Profr. César Navarro comentó que la propuesta presentada por el sector académico ya había sido estudiada desde la parte jurídica, lo cual violenta al Decreto de Creación en cuanto a la integración del Consejo Académico; sin embargo, realizaron la petición con el propósito de incorporar la realidad académica, funcional, estructural y de representación de los distintos sectores que integran la institución.

Por otro lado, dijo que en el proceso de desconcentración se pone en riesgo el que la Universidad pueda mantener su presencia nacional por el lado de la terripluralidad, pero argumentó que su carácter nacional se define por la direccionalidad que otorga en los campos de la investigación y de la difusión del conocimiento, que pueden darle al país un conjunto de conocimientos, lo cual no quiere decir que no interese la terripluralidad. También señaló que debe preservarse la característica con la que se creó la institución nacional, en el sentido de que fuese capaz de aportar conocimiento, investigación, cuadros profesionales y directrices al sistema educativo nacional, a partir de su trabajo académico con un desarrollo regional.

Argumentó que, después de revisar diferentes estructuras o reglamentos orgánicos en otras Universidades, se llegó a la conclusión de que en la Universidad Pedagógica Nacional la representación de los académicos es el sector menos representado y aclaró que refiere al sector en toda la institución.

Por lo anterior, la propuesta es aumentar a *n* número de Direcciones que se consideran útiles para la toma de decisiones en el Consejo y mediarla con la representación académica; sin embargo, no se trata de violentar el Decreto de Creación, por lo que descartarían esta propuesta y pedirían que se considerara que pueda haber dos representantes propietarios con sus respectivos suplentes (la categoría puede ser la que sea) y un representante de Unidades UPN estatales y del D.F. para integrarse en la modalidad de tres consejeros académicos. Propuso que se pudiera invitar y financiar a los suplentes, tanto académicos como estudiantiles, con el propósito de que estén presentes, independientemente de que el voto sea de los titulares. Asimismo, solicitó que se realizara una elección independiente de Unidades, con el propósito de que las representaciones sean en efecto las decididas por quien tiene que elegir las.

La Dra. Sylvia Ortega expresó que cambiar la conformación del Consejo Académico es violatorio de las disposiciones del Decreto de Creación. Por otro lado, dijo que el establecimiento de dos dependencias que coadyuvan al funcionamiento de la Universidad es prerrogativa del Rector crearlas y son: Fomento Editorial, que hasta la fecha sigue siendo parte orgánica y presupuestal y en cuanto a la Coordinación General de Unidades, ésta ya existía y asistía como invitado permanente al Consejo con derecho a voz. En el caso de la Dirección de Intercambio Académico, ya se encontraba en funciones cuando tomó su encargo como Rectora de la Universidad, pero aclaró que la Lic. Grediaga no ha votado por casualidad en las sesiones; sin embargo, manifestó que le ha quedado clara la posición de esta Dirección en el Consejo, una vez leído el informe del jurídico y escuchado el debate planteado por la parte académica y aclaró que participa en el Consejo Técnico como invitada y no forma parte de Comisiones creadas por el Consejo Académico.

Por otro parte, explicó que se han creado o se van a crear Consejos en las distintas Direcciones, en los cuales habrá participación estudiantil, para los que tiene que haber una precisión normativa tal, que evite que entren en conflicto, dupliquen funciones, o bien, que manden sobre zonas donde no tienen atribuciones. Señaló que hay que diseñar no solamente esta vida colegiada, sino un régimen de competencia expresa que no propicie el conflicto, lo cual significa reconocer lo que corresponde a los órganos personales y a los órganos pluripersonales en los distintos sectores. También considera que primero se debe poner en marcha esta vida colegiada para no hacer normas incompatibles con lo que son las prácticas.

Planteó que la propuesta del Profr. Navarro no violenta el Decreto, no extiende por lo pronto los beneficios a ningún a otro de los sectores, sino que se mantiene una constitución saludable; el espíritu en esta ocasión es que los nuevos cuadros directivos de la Universidad participen de manera amplia pero no voten, así como mantener el

principio de paridad; sin embargo, aclaró que la propuesta que hará suya la Profr. Corona, deberá ser precisada a través de una redacción clara.

Por último, comentó la disposición de que el nuevo Consejo que se integre revise el Reglamento Interno del Consejo Académico para poder establecer las paridades y las modificaciones que tengan a bien concebir, mismas que no deberán violentar el Decreto de Creación.

El C. Andrés Gómez dijo que al parecer no queda clara la solicitud que se realizó al Consejo, ya que ésta implica un aspecto cualitativo que se refiere al hecho de que la representación de propietarios sea por parte de la Unidad Ajusco y las suplencias por parte de las Unidades, debido a que le parece que de esta forma se pueden definir situaciones de mayor competencia para la vida en general de la Universidad, más allá de la vida particular o numérica que se suscite en las Unidades.

El Profr. Adalberto Rangel señaló que le parece viable la propuesta que realizó el Profr. Navarro, por parte del sector de los académicos; sin embargo, referente a la realizada por el sector estudiantil, dijo que no le parece conveniente porque esta distribución de uno Ajusco y uno Unidades por la Licenciatura, y uno Ajusco y uno Unidades por el Posgrado, se planteó hace muchos años en una sesión de Consejo Académico en términos del concepto de representación directa.

También mencionó que la participación estudiantil es más directa al incorporarlos en el Consejo de Posgrado, en el Consejo de Licenciatura o en el Consejo de las Unidades del D.F., según corresponda, y para no violentar la representación nacional en busca de la Red, se estaría promoviendo la Comisión de Apoyo al Consejo Académico, en donde habría representación de los académicos y de los estudiantes por regiones. Argumentó que es una fórmula técnicamente bien elaborada y sugirió a los compañeros estudiantes del Ajusco tener una reflexión más de fondo.

La Dra. Sylvia Ortega anunció que en breve saldrá la convocatoria para la elección de representantes estudiantiles para conformar el Consejo de Licenciatura y, si los representados logran un buen enlace con este Consejo, no habría razón para que hubiera uno por Licenciatura. Acto seguido, preguntó al C. Gómez si esta propuesta satisface su inquietud, ya que de no ser así se sometería a votación al pleno del Consejo.

El C. Andrés Gómez dijo que la petición presentada es producto de una consulta realizada con la comunidad estudiantil, por lo que solicitaba tiempo para llevar la propuesta presentada por el Consejo y en otro momento él pudiera tener la respuesta de los estudiantes.

La Dra. Sylvia Ortega comentó no tener inconveniente para que se realice esta consulta; sin embargo, solicitó al Consejo se manifestaran, con el propósito de dejarle a la Comisión Electoral un camino esbozado para realizar su misión, debido a que la función de dicha Comisión está muy restringida y podría generarle problemas la decisión que tomen los estudiantes al respecto.

La Dra. Sonia Comboni comentó que en el Consejo de Posgrado hay seis estudiantes, uno por cada programa, y está por definirse si el de Especialización se va a quedar en el posgrado o se quedaría como parte de la Dirección de Docencia. Dijo que, para el caso de Licenciatura, sería exactamente lo mismo, se integrarían estudiantes como parte del Consejo, por lo que considera que la participación estudiantil es mucho más profunda cuando se integra a espacios de decisión en los niveles en los cuales ellos están más cercanos a su campo de acción.

Por otro lado, explicó que tanto el Consejo de Investigación como el de Posgrado están formados paritariamente, los cuales incluyen la representación de las Unidades, pero agregó que en el primero no hay representación estudiantil porque es una actividad más académica; este tipo de actividades trata que la comunidad universitaria participe más en la toma de decisiones en los diversos niveles, con el propósito de participar en la vida académica de la Universidad; sin embargo, conforme se avance en la conformación de la estructura completa de la Universidad, se adecuará de forma que quede más armónica.

El C. Jaime Romo expresó ante el Consejo que lamentaba que los estudiantes de la Unidad Ajusco no compartieran la visión de integración con los alumnos de las Unidades, lo que se contrapone cuando se habla de la integración de una Red y de la reactivación de la relación con las Unidades. También dijo que con esta propuesta le parece que son considerados como estudiantes de segunda y por eso tienen que ocupar el lugar de los suplentes. Ante esta situación, solicitó al Consejo que no se dependa de la decisión que tomen los estudiantes del Ajusco con respecto a la propuesta presentada para realizar las elecciones.

Al respecto la Dra. Sylvia Ortega propuso lo siguiente:

1. Se respeta la fórmula de integración del Consejo Académico plasmada en el Decreto de Creación.
2. Se establece una fórmula de elección diferenciada de acuerdo con la propuesta que ha hecho suya la Profra. Corona.
3. La Comisión tendrá que modificar y emitir las convocatorias correspondientes de acuerdo con estos dos principios.

Una vez sometida a votación, la propuesta anterior fue aceptada por los miembros asistentes. Concluido el punto anterior, la Dra. Ortega continuó con el Orden del Día referente a la discusión y aprobación de la Maestría en Desarrollo Educativo para las Unidades de Guerrero.

La Dra. Sonia Comboni explicó al Consejo que el desarrollo del posgrado en las Unidades ha sido complicado. Derivado de esto, la Unidad Ajusco crea el programa de la Maestría en Desarrollo Educativo, centrado en la investigación y cuyo objetivo es el mejoramiento de la práctica docente. Se ubica como una estructura semiescolarizada vía medios. La forma de operar el programa es tutorial, los seminarios se dirigen a los proyectos de investigación presentados por los estudiantes y se trabaja un tronco común para después

especializarse en una línea; como dato informativo, dijo que hasta el momento hay nueve Unidades que trabajan con esta Maestría.

El programa que presentó el estado de Guerrero fue apoyado y organizado a petición de las autoridades educativas del estado; mencionó que en dicha entidad existen tres Unidades: Chilpancingo, Iguala y Acapulco con diversas subsedes; sin embargo, hay una subsede en especial que trabaja como centro de formación de profesores indígenas, en la cual se estructura toda una red que ocupará gran parte del territorio nacional en lo referente a profesores indígenas y que está muy involucrada en los trabajos que se presentan de esta Maestría.

Asimismo, señaló que las líneas que propone el estado de Guerrero son: educación indígena, matemática educativa y formación docente, las cuales fueron enviadas a la Unidad Ajusco para su revisión y regresadas porque no cumplían con los requerimientos que se solicitaban. Se trabajan los programas con asesoría de Ajusco y nuevamente son presentadas en enero del año pasado, después de revisarlas y someterlas a dictaminación, en el pasado mes de julio se devuelven a los responsables del programa para que se trabajaran las observaciones realizadas por los dictaminadores; en agosto se entregan los programas con las correcciones requeridas.

Mencionó que para esta fecha inició su gestión como Directora de Investigación y se entrevistó con una delegación integrada por el Secretario de Educación del estado, el Director de Educación Indígena, el Subdirector de las Unidades, entre otros, quienes comentaron que se les había dado la autorización para hacer el proceso de selección de estudiantes y ya contaban con 56 alumnos listos para empezar, que ya habían cumplido con todo lo que establecía el Reglamento de Posgrado vigente, en el cual se especificaba que la Dirección puede dar el visto bueno para operar el programa, sin pasar por los Consejos Técnico y Académico, razón por la cual no se explicaban que si ellos ya habían cumplido no se les diera la autorización para operar.

Se les contestó que el equipo tenía que consolidarse, por lo que era necesario hacer un curso de formación y un seminario de discusión, donde adecuaran sus programas, incorporaran nueva bibliografía y analizaran a los estudiantes para adecuar las necesidades de aprendizaje; entonces, el programa que efectivamente ya ha cumplido en los términos del Reglamento de Posgrado anterior, fue enviado al Consejo Técnico, quien lo aprobó con la condicionante de llevar a cabo el seminario de actualización y preparación de nuevo ingreso que tienen pensado iniciar en el mes de enero. Lo anterior, logró que no iniciaran la operación en septiembre, sino que iniciarán en marzo, con el propósito de fortalecer e integrar el programa antes de iniciar los cursos; sin embargo, aclaró que los responsables del programa están en espera de la aprobación del Consejo Académico.

Por otra parte, recalcó que es muy importante firmar el convenio de operación de la Maestría porque implica que el estado se comprometa con la UPN a dar apoyo, tiempo e infraestructura al programa y a su vez, la Universidad apoya el desarrollo de la Maestría.

Aclaró que es de suma importancia realizar convenios de operación de los posgrados con los diferentes estados, cuyas Unidades oferten o piensen ofrecer este tipo de programas.

La Dra. Sylvia Ortega propuso al Consejo aprobar la Maestría en Desarrollo Educativo vía medios, en los siguientes términos:

1. Reestructurar los documentos y hacer una especie de justificación breve, bien escrita, con apartados para distinguir cada rubro.
2. Requisitar los formatos de Servicios Escolares, a fin de estar en condiciones de remitirlo en las mejores condiciones a la Dirección General de Profesiones.
3. Ofrecer seminarios de actualización y un plan del personal que ya está cubierto.
4. Eventualmente, establecer relaciones de cooperación con la Universidad Autónoma de Guerrero y con el Tecnológico de Acapulco, en cuanto a editores, profesores visitantes o cooperantes. De manera similar, creo que es muy oportuno se establezcan relaciones de cooperación tanto para los seminarios como para el seguimiento y la asignación de las unidades de enseñanza-aprendizaje con los cuerpos académicos, tanto de docencia como de investigación, y
5. Que la Dra. Comboni y el Mtro. Rangel se ocupen de que se cumpla y presente un informe al siguiente año escolar, de manera que el Consejo Académico (vía el Consejo de Investigación y de Posgrado) pueda ir haciéndose de elementos que le permitan dar seguimiento y apoyar los planes y programas, no solamente autorizarlos.

Dicha propuesta fue aprobada. Acto seguido, la Dra. Ortega continuó con el último punto del Orden del Día referente a los casos presentados por la Comisión de Año Sabático e inició la discusión con el caso del Profr. Miguel Ángel Izquierdo de la Unidad de Cuernavaca, Mor.

La Mtra. Elsa Mendiola explicó que la solicitud del Mtro. Izquierdo estriba en que tiene la posibilidad de ir con el apoyo de CONACYT a realizar un doctorado a Francia por lo que solicita se le otorgue el Año Sabático seis meses antes del tiempo estipulado.

La Profra. Adriana Corona comentó que ya se tuvo otro caso parecido, en el que se computa todo el tiempo que lleva en la Universidad y se dice tengo 20 años, menos dos sabáticos quedan tantos y, de acuerdo a Reglamento, esto no es posible. Así se aplicó en el caso de la Mtra. María Eugenia Toledo. Para este caso, el Mtro. Izquierdo tomó su último sabático en 1996, por lo tanto le faltan dos años. Solicitó que si a alguno se le aplica el Reglamento, que se aplique de igual forma para todos.

La Mtra. Marcela Santillán coincidió con la Profra. Corona en que el Reglamento debe aplicarse de igual forma en todos los casos y consideró que el Mtro. Izquierdo deberá buscar otras opciones de superación académica para realizar sus estudios doctorales.

Por otro lado, planteó al Consejo que existen casos en que los profesores desean tomar año y medio de sabático, lo cual no está considerado en el Reglamento, pero como se han estado presentado ante la Comisión de Año Sabático, ésta tiene que tener una orientación de cómo debe actuar en estos casos. Para ello presentarán próximamente al

Consejo un informe de las situaciones presentadas, así como las condiciones en que se dan para que el Consejo pueda pronunciarse al respecto.

La Dra. Sylvia Ortega sometió a consideración del Consejo la siguiente propuesta: contestarle al Mtro. Izquierdo que se tiene la mayor simpatía por sus planes académicos, pero que no es posible adelantar el ejercicio del su periodo sabático, por lo que tendrá que optar por otras opciones de superación académica. La propuesta anterior fue aprobada.

La Profra. Adriana Corona dijo que en virtud de la renuncia de la Mtra. Jablonska, quién queda a cargo de la Comisión de Sabático.

La Dra. Ortega informó que será la Mtra. Irma Ramírez quien se hará responsable de la Comisión.

La Mtra. Marcela Santillán comentó que hay otros dos casos que informar. El de Jesús López Toledo, quien ya cumplió con la entrega de los documentos que acreditan las actividades realizadas en el ejercicio de su periodo sabático y el del Profr. Víctor Bernal Barbosa, que viene arrastrándose de dos sesiones anteriores y quien presentó constancias carentes de validez oficial que pudieran acreditar el cumplimiento del programa de actividades a que se había comprometido. Comentó que para el caso procede que se le aplique la sanción prevista en la segunda parte del Artículo 36 de las Disposiciones Normativas para el Otorgamiento del Periodo Sabático; es decir, que se le deberá pedir al profesor que reintegre el monto del sueldo devengado durante el ejercicio del periodo sabático.

También aclaró que el Consejo había decidido una suspensión del ejercicio del periodo sabático, pero como se retrasó la sesión del Consejo, no se alcanzó a suspender.

Cuando el Profr. Bernal presenta el informe a la Comisión de Año Sabático, ésta dice que las constancias carecen de validez, por lo que se turnaron al Jurídico, quien coincide en que debe aplicarse la sanción.

Aclaró que se presumen carentes de validez oficial, porque el Profr. Bernal tomó cursos de inglés y de cómputo y las constancias no tienen papel membretado o una condición que acredite la calidad y tipo de curso.

La Dra. Sonia Comboni dijo que presentó tres constancias, de las cuales una cumple con todos los requisitos que debe tener una constancia; las otras dos son una fotocopia sin ningún dato oficial de la Institución donde los realizó y plantea que con tres cursos de ocho horas se quiere justificar el año sabático. Entonces, la Comisión consideró que no es el tipo de justificaciones que deben darse frente al año sabático, por lo solicitó al Consejo pronunciarse por la sanción.

La Dra. Sylvia Ortega comentó que es un caso delicado, porque hay un error de origen, ya que se le otorgó el sabático para hacer estos cursos, pero no se le preguntó en dónde los iba a realizar.

El Profr. Arturo Tapia comentó que, como miembro de la Comisión, puede decir que efectivamente se le autorizó, a su parecer por cuestiones políticas; sin embargo, el problema es que las constancias evidentemente son apócrifas, sin sellos, sin tiempos, sin nada y consideró que ninguna institución va a emitir constancias en esos términos. También dijo que se le hicieron requerimientos al Profr. Bernal para que entregara los documentos oficiales y no los cumplió, por lo que piensa que sí hay elementos para aplicar la sanción.

La Dra. Ortega dijo que si se autoriza la sanción, se tiene que notificar a Contraloría para que lo sancione como servidor público e iría a un Tribunal.

El Profr. Tapia Ortega manifestó su preocupación, ya que de no hacerlo se sienta un precedente para que los académicos que incumplan supongan que no pasa nada y se haga con la mayor facilidad.

La Profra. Adriana Corona dijo que el caso fue presentado el 14 de julio de 1999 por incumplimiento parcial de su programa de trabajo y agregó que la Comisión le requirió en tres ocasiones la entrega de sus constancias sin recibir respuesta alguna.

La Dra. Sylvia Ortega recomendó al Consejo lo siguiente: llamar al Profr. Bernal por encargo del Consejo Académico, hacerle una comunicación por parte del Consejo, en los términos más fuertes, en donde se le dé un plazo y se le cite junto con el Jurídico y la Secretaría Académica y que consista en un extrañamiento, van tres veces que se le requiere la documentación adicional y no la entrega. En caso de que no se presente a la cita, se dará por entendido que está dispuesto a asumir la sanción y se le anotará cuál es la sanción que se contempla en el Artículo 37.

Asimismo, comentó que le parece que preocupa el que no se aplique la sanción, pero que también es preocupante tener un conflicto grande cuando se puede llegar a un arreglo con el Profr. Bernal. Se pediría la presencia del Sindicato, porque tiene que ver con este tipo de cuestiones.

Aclaró que lo anterior es con el propósito de aclarar las cosas con el Profr. Bernal y en caso de incumplimiento, acordar una sanción para evitar que llegue a la Contraloría y en consecuencia al Tribunal Fiscal y que la Universidad esté metida en un pleito. Se trata de arreglarlo con él, pedirle que devuelva y firme un compromiso, en donde especifique cómo va a devolver y le evitamos los cobros que manda el Tribunal Fiscal, pero si produce la evidencia y no quiere llegar a un acuerdo, entonces se va al Tribunal.

El Lic. Juan Acuña especificó que se turnaría a la Contraloría el pliego de responsabilidades y ésta determinaría la sanción que compete y, si se considera como quebranto patrimonial, le cobrarían tres veces lo percibido y por otro lado hasta la

suspensión de labores en la cuestión de sus actividades, por lo que hay que considerar hasta dónde se quiere llegar.

Para finalizar, la Dra. Sylvia Ortega pidió a la Mtra. Marcela Santillán que informara al Consejo los resultados del acuerdo que se tomó en Consejo, respecto de este caso.

Agradeció a los miembros del Consejo por su asistencia y dio por terminada la sesión.

ACUERDOS

⇒ COMISIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA RED UPN

- Crear la Comisión para el establecimiento de la RED UPN; la cual determinará formas, alcance, estrategias y plan de acción; y deberá dar respuesta a preguntas como:

¿Qué quiere decir una Red?

¿Cómo se va a entender esta Red?

¿Cómo se integra?

¿Cómo funciona y para qué?

¿Cómo se modifica la estructura vigente en el marco normativo que actualmente rige a la UPN?

¿Cómo se planea estratégicamente?

Asimismo, la Comisión elaborará una agenda de trabajo con los tiempos necesarios para realizar sus actividades; éstas no deberán contraponerse con las acciones que la Rectoría implementará.

- La Comisión quedará integrada como sigue:

Marcela Santillán Nieto

Còordinación

Sonia Comboni Salinas

Adalberto Rangel Ruiz de la Peña

Asesor Técnico

Diego Saenz González

Jaime Romo Hernández

Arturo Tapia Ortega

Adriana Corona Vargas

Se aclaró que las comisiones tienen continuidad a través de la representación.

- Se autorizó el informe rendido por la Comisión Electoral.

⇒ ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE

- Convocar a la elección de los miembros faltantes en la Comisión del Estímulo al Desempeño Docente

Representación de los académicos de la Dirección de Difusión;

Representación de los académicos de la Dirección de Investigación (uno);

Representación de los académicos de las Unidades UPN en el D.F.

- Hacer un reconocimiento amplio a los miembros de dicha Comisión.
- Difundir ampliamente el informe presentado por la Comisión a través de un mecanismo que será definido por la Mtra. Irma Ramírez y la Mtra. Marcela Santillán.
- Se da por recibido el informe de la Comisión.

⇒ **BECA DE POSGRADO**

- Se da por recibido el informe de la Comisión.

⇒ **INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS.**

- Buscar una forma de edición amable del documento, con el propósito de darlo a conocer a la comunidad, tal vez a través de un fascículo que será de gran utilidad incluso para los Directores de las Unidades.

⇒ **AMPLIACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO.**

- La parte académica propone aumentar un número de Direcciones que son de utilidad para el Consejo y mediarlas con la representación académica. Lo anterior sin violentar el Decreto de Creación que señala para la representación académica 3 propietarios y 3 suplentes; para esto proponen que sean 2 representantes propietarios con sus respectivos suplentes por parte de Ajusco y 1 representante de Unidades UPN y D.F. con su suplente, para integrarse en la modalidad de 3 consejeros académicos y se solicitó que asistan a las sesiones, de ser posible, los suplentes tanto académicos como estudiantiles.
- La representación académica haría llegar por escrito esta propuesta a la Presidencia del Consejo con el propósito de ser precisada.
- La propuesta sería tomada por la Profra. Adriana Corona.
- Queda como mandato para la Comisión Electoral:
 1. Respetar la fórmula de integración del Consejo Académico.
 2. Establecer una fórmula de elección diferenciada, de acuerdo con la propuesta que presenta la Mtra. Corona.
 3. Modificar y emitir las convocatorias correspondientes de conformidad con estos principios.

⇒ **MAESTRÍA EN DESARROLLO EDUCATIVO PARA LAS UNIDADES UPN DEL ESTADO DE GUERRERO.**

• Aprobarla con las siguientes salvedades:

- * Reestructurar los documentos, incluyéndoles una justificación breve y bien escrita, con apartados.
- * Requisitar los formatos de Servicios Escolares.
- * Establecer relaciones de cooperación con otras Instituciones, tanto para los seminarios como para el seguimiento y la asignación de las Unidades de enseñanza-aprendizaje con los cuerpos académicos de docencia y de investigación.
- * Presentar un informe al final del año escolar, de manera que el Consejo Académico, a través de los Consejos de Posgrado e Investigación, pueda tener elementos para apoyar los planes y programas de estudio.

⇒ **CASOS DE AÑO SABÁTICO.**

• Miguel Angel Izquierdo

El Consejo Académico cree que su proyecto es muy interesante; desafortunadamente no cumple con la antigüedad requerida para el ejercicio de esta prestación, por lo que deberá de buscar otro tipo de apoyos para llevar a cabo sus planes.

• Jesús López Toledo

Queda cerrado, en virtud de haber cumplido con la entrega de sus informes.

• Víctor Manuel Bernal Barbosa

Hacer una comunicación al profesor con el propósito de tener una cita con la Secretaria Académica y el Director de Servicios Jurídicos.

La comunicación deberá hacerse en los términos más fuertes y que consiste en un extrañamiento. Son tres veces en las que se le solicita de la mejor buena fe la documentación adicional y ha hecho caso omiso.

En caso de no presentarse a la cita, se entenderá que está dispuesto a asumir la sanción estipulada en el Artículo 37 y las derivantes.